

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

**2021/4703** *Aprobación inicial del expediente de derogación parcial o completa de Ordenanzas fiscales por aprovechamiento especial del dominio público local.*

#### **Edicto**

Don Manuel Jesús Raya Clemente, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que aprobado de forma provisional, por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 9 de octubre de 2021, el expediente de Derogación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Tasa por desagüe de canalones.
- Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo en terrenos de dominio público (supresión apartados c) y d) del artículo 2) y la Tarifa quinta del artículo 5.3 de la Ordenanza.
- Tasa por Entrada de vehículos a través de las aceras (supresión de la Tarifa 1ª del artículo 3).
- Tasa por rodaje y arrastre de vehículos.
- Tasa por transito de ganado.

Por el presente se expone al público por término de 30 días el expediente completo de la modificación propuesta, a los efectos de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de no producirse reclamaciones dicha ordenanza será definitivamente aprobada.

Cazalilla, 9 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, MANUEL J. RAYA CLEMENTE.